

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Inmaculada Herrera Ortiz Secretaria del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de doña Inmaculada Herrera Ortiz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Inmaculada Herrera Ortiz con DNI 24223910 actual Secretaria del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a doña María Dolores Teruel Prieto, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz) en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2003, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de doña María Dolores Teruel Prieto, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).

El Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2003, presta conformidad a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), a doña María Dolores Teruel Prieto, DNI 52.557.818, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución de fecha 14 de agosto de 2003 (BOJA núm. 167 de 1 de septiembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados, la resolución de las reclamaciones presentadas y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 12 de diciembre de 2002, por la que se modifica la de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

#### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar la toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres

días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en cumplimiento de los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Jaén, 14 de noviembre de 2003.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

**A N E X O**  
**CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. PUB. JAEN**

Fecha: 18/11/2003  
 Pág.: 2

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25975443 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ANERA	MALDONADO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	MARIA FILOMENA	18,5000 JAEN	8446710 JAEN	NG. TRAMITACION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN
25987282 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	ARIAS	FERNANDEZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	ISABEL	18,3000 JAEN	6693510 JAEN	AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN
25935476D JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	BLANCA	CARDENAS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	FELIPE JOSE	23,0000 JAEN	6691210 JAEN	NG. GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN
24227643 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	BLANCO	BAREA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	JOSE ANGEL	15,7020 JAEN	8446610 JAEN	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN
25957346 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	CANALES	BONILLA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	RAFAELA	16,9000 JAEN	8702310 JAEN	UN. TRAMITACIÓN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN
25926576 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GARCIA	DIAZ D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	TRINIDAD	21,5000 JAEN	76210 JAEN	NG. GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN
25935605 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GARCIA	GALAN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	MANUEL	19,8900 JAEN	8455310 JAEN	SC. ACCION SOCIAL D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN
26437591B JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	MARIN	SOTO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	LUIS	15,7600 JAEN	8446410 JAEN	SC. SELECCION Y PROVISION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN
26014088 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	PEREIRA	CARDENAS D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	RAMON	13,5740 JAEN	8455010 JAEN	ASESOR TÉCNICO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN
52549092 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	SANZ	CEREZO D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	JOSE	11,0500 JAEN	8455610 JAEN	SC. CONTRATACION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN
25844356 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	SERRANO	MEDINA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	ANTONIO	20,5500 JAEN	8701710 JAEN	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN
25953792 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	SOBREVIOLA	FONRUGE D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	MARIA ANGELES	14,7420 JAEN	8455910 JAEN	DP. INFRAESTRUCTURA D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN
26004773 JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	VIEDMA	GER SOL D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN	ANTONIO	18,4000 JAEN	6693510 JAEN	AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN

**PLAZAS DESIERTAS**

Código	Denominación	Núm. Vac. Adj.	Ptz. Des.	Plz. Des.	A. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación	Formación	Localidad	Otras Características
--------	--------------	----------------	-----------	-----------	-------	-------------	-----------	-------	--------	--------------------------------	-----------	---------------	------	------------	-----------	-----------	-----------------------

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. JUSTICIA Y ADM. PUB. JAEN  
 CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. P. CA. DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. P. CA. DE JAÉN JAEN

8534710 ASESOR TÉCNICO-P.R.L. .... 1 0 1 P PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 9.582,48 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEGURIDAD

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Luis María Gutiérrez Soler Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Luis María Gutiérrez Soler, con Documento Nacional de Identidad número 22.961.192-Q, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Arqueología» adscrito al Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 22 de septiembre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Pera Carpio.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio José Caruz Arcos Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio José Caruz Arcos, con documento nacional de identidad número 27.310.578-X, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Genética» adscrita al departamento de Biología Experimental, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 11 de noviembre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.ª Manuela Merino García Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.ª Manuela Merino García, con Documento Nacional de Identidad número 25.994.862-D, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Filología Francesa» adscrita al Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 11 de noviembre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 14 de noviembre de 2003, por la que se procede a la ejecución de los Autos dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de 30 de julio de 2003, recaídos en los recursos núms. 1628/03, 1590/03, 1600/03, 1592/03 y 1596/03, así como adecuar el contenido de las Ordenes de 29 de mayo de 2003, 20 de julio de 2003 y 20 de agosto de 2003, a lo expresado en dichos Autos.*

Los Autos de 30 de julio de 2003, recaídos en los Recursos núms. 1628/03, 1590/03, 1600/03, 1592/03, 1596/03

seguidos a instancias del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía (SAF), doña Carolina Marín Hijano, y otros contra las Ordenes de 21 de marzo de 2003, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por las que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a la condición de personal funcionario, para los Cuerpos de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (B.1100) y Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), indican literalmente lo siguiente:

«LA SALA ACUERDA:

Adoptar la medida cautelar de suspensión respecto de ambas Ordenes impugnadas, en relación exclusivamente a: